ACTA DE REUNION

Consecutivo Acta	FECHA	HORA INICIO	HORA FINAL	
022 DE 2026	29/04/2026	5:00 PM	5:30 PM	Sala de Juntas

INFORME DE EVALUACIÓN: PROCESO IP 011 2026
OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO A TODO COSTO DE REALIZACIÓN DE LOS EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES A LOS SERVIDORES JUDICIALES ADSCRITOS A LAS SEDES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL CÚCUTA -(NORTE DE SANTANDER Y ARAUCA).

RESPONSABLES DE LA REUNIÓN	
NOMBRE	**ROL EN EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y CONTROL DE CALIDAD**
Jessica Alexandra Espinosa	Líder del proceso

CONVOCADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA	ASISTIO LIDER		DELEGO	
		SI	NO	SI	NO
MARTHA RUTH DEVIA CADENA	Coordinadora Grupo de Inventarios y Almacén	X			X
JORGE ENRIQUE GÓMEZ RICO	Coordinador Area Asistencia Legal	X			X
MARIA CONCEPCION DURAN CAICEDO	Coordinadora Area Financiera	X			X
MORELA CACERES DELGADO	Coordinadora Grupo de Bienestar y SST	X			X
ALEXANDRA ESPINOSA	Líder del Proceso	X			X

AGENDA

TEMA	JUSTIFICACIÓN	RESPONSABLE	TIEMPO ESTIMADO
IP 011 2026	CONSOLIDACIÓN INFORME DE EVALUACIÓN	COMITÉ EVALUADOR	30 MINUTOS

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

En la ciudad de San José Cúcuta, siendo las 05:00 PM., del día veintinueve (29) de abril del año 2026, se reunieron los integrantes del Comité Evaluador de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cúcuta, con el fin de consolidar los resultados de las evaluaciones hechas por el comité, arrojando el siguiente resultado:

N°	Proponente	REQUISITOS			
		ECONOMICO	TÉCNICOS	JURIDICOS	SST
1	IPS SYSLAB	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	I.P.S. PROGRESANDO EN SALUD	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	IPS OCUNOR DOMICILIARIA SAS	NO CUMPLE-RECHAZADO	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial de Cúcuta

RECOMENDACIÓN

El Comité Evaluador, tras el análisis efectuado por sus integrantes, recomienda dar publicidad a la presente acta y publicar los informes de cada evaluador, documentos que hacen parte integral de esta, para que los proponentes presenten sus observaciones y subsanen sus ofertas.

No se presentaron objeciones por parte de los miembros del Comité frente a lo aquí consignado. En constancia, se firma la presente acta, dando por concluida la reunión.

COMPROMISOS			
N°	TEMA	RESPONSABLE	ENTREGA
1	PUBLICAR EL ACTA Y EVALUACIONES	Líder del proceso	29/04/2026

En constancia firman,

CONVOCADOS / ASISTENTES

MARIA CONCEPCION DURAN CAICEDO
Coordinadora Área Financiera

JORGE ENRIQUE GÓMEZ RICO
Coordinador Asistencia Legal

MARTHA RUTH DEVIA CADENA
Coordinadora Grupo de Inventarios y Almacén

MORELA CACERES DELGADO
Coordinador Bienestar y SST

JESSICA ALEXANDRA ESPINOSA
Proyectó - Líder del proceso

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Cúcuta - Norte de Santander

EVALUACION ECONOMICA N° 2026-012

MINIMA CUANTIA - IP-011-2026

PRESTACIÓN DEL SERVICIO A TODO COSTO DE REALIZACIÓN DE LOS EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES A LOS SERVIDORES JUDICIALES ADSCRITOS A LAS SEDES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL CÚCUTA -(NORTE DE SANTANDER Y ARAUCA).

Valor estimado 83.575.752 COP

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: $ 83.575.752 SMMLV 47,73

Lista de ofertas

#	oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta	Items PAB	Items >PM	RESULTADO EV.ECONOMICA
1	OCUNOR IPS SALUD OCUPACIONAL	OCUNOR	Oferta en evaluación	28/04/2026 15:30	83.575.752 COP	76,00	4,00	**NO CUMPLE**
2	Proceso de Contratación No. IP-011-2026	I.P.S. PROGRESANDO EN SALUD	Oferta en evaluación	28/04/2026 12:53	83.575.752 COP	-	-	**CUMPLE**
3	IP005	IPS SYSLAB	Oferta en evaluación	28/04/2026 07:57	83.575.752 CO	$ -	$ -	**CUMPLE**

OBSERVACIONES:
La oferta presentada por el oferente OCUNOR, presenta 76 items cuyo valor unitario se encuentra incurso en PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO, Y 04 items con precio superior al promedio del mercado.

detalle se puede observar en el comparativo de ofertas

MARIA CONCEPCION DURAN CAICEDO
PU G-12 Coordinación Area Financiera

Fecha Elaborac. 29/abr/2026

EVALUACION JURIDICA No 015 -2026

PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. IP-011-2026

En cumplimiento de la Ley 80 de 1.993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de mayo de 2015, los cuales reglamentan y establecen los parámetros para la contratación estatal, en concordancia con el PLIEGO DE CONDICIONES del proceso de **Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. IP-011-2026** cuyo objeto consiste en contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Cúcuta, prestación del servicio a todo costo de realización de los exámenes médicos ocupacionales a los servidores judiciales adscritos a las sedes judiciales y administrativas a cargo de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Cúcuta -(Norte de Santander y Arauca); en las condiciones técnicas de calidad y cantidad establecidas en el Consejo Superior de la Judicatura, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, sub sección 5. Mínima cuantía y demás normas concordantes.

DOCUMENTACIÓN A REVISAR, PUBLICADOS EN EL SECOP II.

I. CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS JURIDICOS (HABILITANTES)

Se trata de la verificación de cumplimiento de los requisitos de las ofertas presentadas por:

1. La empresa **"I.P.S. SALUD OCUPACIONAL DEL NORTE OCUNOR DOMICILIARIA S.A.S."** identificada con el NIT. No. 900.973.776-6, representada legamente por la señora **SILVIA JULIANA BUITRAGO LIZARAZO,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.042.094.632 expedida en Vegachi (Antioquía).

2. La empresa **"I.P.S. PROGRESANDO EN SALUD S.A.S**.", identificada con el NIT. No. 900.876.584-3, representada legamente por el señor **JESUS EMIRO SANDOVAL LOZANO** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.091.657.847 expedida en Ocaña.

3. La empresa **"SEGURIDAD Y SALUD LABORAL INTEGRAL I.P.S. S.A.S. – SYSLAB IPS SAS"** identificada con el NIT. No. 900.577.926-6, representada legamente por el señor **YESID FERNANDO AMAYA MANCILLA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 88.212.366 expedida en Cúcuta.

A fin de establecer la capacidad jurídica de los ofertantes para contratar estos servicios, de conformidad con el Pliego de Condiciones Definitivos, publicados en el SECOP II, y aportados por el oferente en su respectiva oferta y que son:

		IPS OCUNOR DOMICILIARIA SAS		**IPS PROGRESANDO EN SALUD SAS**		**SYSLAB IPS SAS**	
Ítem	**Documentos Indispensables**	**Cumple**		**Cumple**		**Cumple**	
		SI	**NO**	**SI**	**NO**	**SI**	**NO**
1.	Carta de presentación de la oferta firmada	✓		✓		✓	
2.	Documento de conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, cuando sea el caso.	NA		NA		NA	
3.	Certificado Existencia y Representación Legal o Matricula Mercantil expedido por la Cámara de Comercio.	✓		NA		✓	
4.	Declaración de no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidos en los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993.	✓		✓		✓	

5.	Acta de autorización del órgano societario al Representante Legal del proponente o de cada uno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal.	NA		NA		NA	
6.	Constancia de estar al día con el cumplimiento del pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensión y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).	✓		✓		✓	
7.	Copia de la cedula representante legal o persona natural	✓		✓		✓	
8.	Fotocopia del Registro Único Tributario	✓		✓		✓	
9.	Compromiso anticorrupción	✓		✓		✓	
10.	Acreditación de no estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM	✓		✓		✓	
11.	Garantía de Seriedad de la Oferta	✓		✓		✓	

Constancia: El suscrito Coordinador del Área de Asistencia Legal, consultó los Antecedentes Disciplinarios expedido por la Web de la Procuraduría General de la Nación y el Certificado de antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, y los aportados por los proponentes y los mismos no presentas ningún antecedente ni disciplinario ni fiscal.

Verificados los factores habilitadores y analizados los documentos de las Ofertas que atendieron la invitación pública de la referencia, se concluye que:

1. La empresa **"I.P.S. SALUD OCUPACIONAL DEL NORTE OCUNOR DOMICILIARIA S.A.S."** identificada con el NIT. No. 900.973.776-6, representada legamente por la señora **SILVIA JULIANA BUITRAGO LIZARAZO,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.042.094.632 expedida en Vegachi (Antioquía).

2. La empresa **"I.P.S. PROGRESANDO EN SALUD S.A.S**.", identificada con el NIT. No. 900.876.584-3, representada legamente por el señor **JESUS EMIRO SANDOVAL LOZANO** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.091.657.847 expedida en Ocaña.

3. La empresa **"SEGURIDAD Y SALUD LABORAL INTEGRAL I.P.S. S.A.S. – SYSLAB IPS SAS"** identificada con el NIT. No. 900.577.926-6, representada legamente por el señor **YESID FERNANDO AMAYA MANCILLA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 88.212.366 expedida en Cúcuta.

Por acreditar cada una de ellas con la documentación requerida de acuerdo al Pliego de Condiciones definitivos y dentro del término, **las tres (03) CUMPLEN** con la capacidad jurídica para contratar, en consecuencia son **ADMISIBLES JURIDICAMENTE**.

Se expide en Cúcuta a los 29 días del mes de Abril de 2026.

JORGE ENRIQUE GOMEZ RICO.
Coordinador Asistencia Legal
Dirección Seccional de Administración Judicial Cúcuta

OBJETO	PRESTACIÓN DEL SERVICIO A TODO COSTO DE REALIZACIÓN DE LOS EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES A LOS SERVIDORES JUDICIALES ADSCRITOS A LAS SEDES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL CÚCUTA -(NORTE DE SANTANDER Y ARAUCA)
VALOR CONTRATO	$83,575,752.00

PROPONENTE	**OCUNOR**		**I.P.S PROGRESANDO EN SALUD**		**I.P.S SYSLAB**	
EXPERIENCIA GENERAL						
REQUISITO	**VERIFICACION**	**OBSERVACION**	**VERIFICACION**	**OBSERVACION**	**VERIFICACION**	**OBSERVACION**
1. Deberá aportarse máximo dos (02) certificaciones, con objeto igual o similar al del presente proceso, expedidas por entidades del estado o personas del sector privado, cuya sumatoria sea igual o superior dos veces el presupuesto oficial estimado.	**NO CUMPLE**	No cumple el proponente envía 18 minutas de los contratos suscritos a pesar de que solo puede acreditar este requisito con máximo 2, adicional a lo anterior los contratos no se acompañas ni de las facturas de venta ni de las actas de liquidación. El proponente debe aclarar con cuál de los contratos pretende acreditar la experiencia y adjuntar las facturas y actas de liquidación.	CUMPLE	1. Certificación 1: Adjunta certificacion, VALOR $272.086.000, Objeto similar, adjunta facturas 2. Certificación 2: Adjunta certificacion, VALOR $290.894.000, Objeto similar, adjunta facturas	CUMPLE	1. Certificación 1: Adjunta certificacion, VALOR $934.197.200, Objeto similar, adjunta Acta de liquidación 2. Certificación 2: Adjunta certificacion, VALOR $1.214.390.600, Objeto similar, adjunta Acta de liquidación
CAPACIDAD TECNICA						
REQUISITO	**VERIFICACION**	**OBSERVACION**	**VERIFICACION**	**OBSERVACION**	**VERIFICACION**	**OBSERVACION**
Requisitos ambientales: * Acta de Inspección, Vigilancia y control sanitario para establecimientos generadores de residuos-componente Gestión interna con concepto FAVORABLE con fecha de expedición máxima de una año expedida por la Secretaria de Salud Municipal. * Anexar el plan o programa de gestión integral de residuos hospitalarios (PGIRH). Y protocolo para el manejo de residuos peligrosos y no peligrosos para jornadas de salud, en caso que el contrato contemple la ejecución de actividades en instalaciones de la Rama Judicial. *Presentar el registro ante autoridad ambiental competente como generador de residuos peligrosos -RESPEL. En caso que el oferente asegure que no está en la obligación de registrar sus residuos ante la autoridad ambiental por la cantidad generada, deberá acreditar dicha situación mediante carta suscrita por el representante legal, anexando el diligenciamiento del formato suministrado por la Rama Judicial, donde se evidencie la generación de los residuos peligrosos de los últimos seis meses y el cálculo de lamedia móvil. Anexo No. 5: Registro Generadores RESPEL.	**NO CUMPLE**	* Allega Acta de inspección del 15/01/2026 concepto FAVORABLE * Anexa plan de gestión integral de residuos hospitalarios * El proponente allega el Anexo No. 5; sin embargo, no acredita la condición de no generador de residuos RESPEL mediante la carta del representante legal exigida en el pliego de condiciones, necesaria para validar la excepción del registro ante la autoridad ambientat.	**NO CUMPLE**	* Allega Acta de inspección concepto FAVORABLE con fecha de vencimiento el 07/07/2026 * Anexa plan de gestión integral de residuos hospitalarios *El proponente no acredita el cumplimiento del requisito de registro ante la autoridad ambiental. Si bien manifiesta dificultades técnicas con la plataforma, se observa que el calendario de registro para la vigencia 2026, establecido según el dígito de verificación, venció el pasado 15 de marzo, por lo que la intermitencia reportada en fechas posteriores no exime al oferente de la obligación de contar con el Registro RESPEL vigente o, en su defecto, con los documentos que soporten la excepción de microgenerador exigida en el pliego	CUMPLE	* Allega Acta de inspección concepto FAVORABLE con fecha de expedición del 10/09/2025 * Anexa plan de gestión integral de residuos hospitalarios * El proponente cumple, allega la certificación de inscripción ante el RUA.
Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud R.E.P.S Las empresas prestadoras de servicios de salud deben allegar el registro vigente en el registro especial de prestadores de servicios de salud (REPS).	CUMPLE	El proponente allega el registro vigente en el registro especial de prestadores de servicios de salud (REPS).	CUMPLE	El proponente allega el registro vigente en el registro especial de prestadores de servicios de salud (REPS).	CUMPLE	El proponente allega el registro vigente en el registro especial de prestadores de servicios de salud (REPS).
Habilitación Del Servicio Intramural Y Extramural (M-JS) expedida por la autoridad sanitaria del ente territorial o el Ministerio de Salud y Protección Social. El oferente deberá acreditar a través de la constancia del registro especial como prestador de servicios de salud (vigente) la habilitación en la modalidad de intramural y extramural -jornadas de Salud (M.JS)	**NO CUMPLE**	En la constancia del R.E.P.S. no se acredita en la modalidad M.JS	CUMPLE	En la constancia del R.E.P.S. se acredita en la modalidad Intramural y Extramural (M.JS)	CUMPLE	En la constancia del R.E.P.S. se acredita en la modalidad Intramural y Extramural (M.JS)
Alianza Comercial El oferente deberá aportar carta o certificación de alianza comercial con gestores de residuos peligrosos y presentar las licencias ambientales de dichos gestores con los que gestiona los residuos.	**NO CUMPLE**	El proponente aporta la Resolución No. 0450 de 2006 de CORPONOR, la cual otorga licencia ambiental para el Parque Tecnológico Guayabales a favor de la empresa Aseo Urbano SAS ESP. Al respecto se observa que: El titular de la licencia es un tercero ajeno a la empresa LASPATH con quien se acredita el contrato de disposicion final de residuos. No	**NO CUMPLE**	Se observa que, si bien el proponente allega un contrato de alianza comercial con la firma NORSIRE SAS, las licencias ambientales aportadas corresponden a terceros (CIGE SABANA SAS ESP e INTERASEO SAS).	CUMPLE	El proponente CUMPLE con el requisito de Alianza Comercial. Para tal fin, aporta el contrato suscrito con la empresa DESCONT S.A.S. E.S.P., adjuntando a su vez la certificación de relación comercial de esta última con la firma VEOLIA SERVICIOS INDUSTRIALES COLOMBIA S.A.S. E.S.P., en su calidad de operador del Parque Tecnológico Ambiental Guayabal (Cúcuta), la cual se encuentra debidamente amparada por las licencias ambientales aportadas (Resoluciones No. 0976 de 2000 y 0450 de 2006 expedidas por CORPONOR) para el manejo de residuos peligrosos en la zona de
Infraestructura Física Requerida El oferente deberá certificar que cuenta con infraestructura física propia en la ciudad donde cuenta con el R.E.P.S. y con habilitación, expedida por la autoridad sanitaria del ente territorial o el Ministerio de Salud y Protección Social con Modalidad Intramural y extramural de los municipios de ejecución: Cúcuta o Pamplona u Ocaña o Arauca. A su vez en los municipios donde no tenga infraestructura física una vez firmada el acta de inicio se compromete en esta certificación a realizar los convenios o alianzas que le permita garantizar la prestación del servicio en los municipios objeto del	**NO CUMPLE**	El proponente no anexa certificación que acredite que cuenta con infraestructura física propia.	CUMPLE	El proponente anexa certificacion que acredite que cuenta con infraestructura fisica propia.	CUMPLE	El proponente anexa certificacion que acredite que cuenta con infraestructura fisica propia.
Licencias de salud ocupacional De conformidad con lo establecido en la Resolución 908 de 2025, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, el proponente deberá adjuntar copia de la licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo, expedida por la Secretaría Departamental o Distrital de Salud competente, según corresponda. Dicha licencia deberá encontrarse vigente al momento del cierre del proceso de selección y mantenerse vigente durante toda la ejecución del contrato, dando cumplimiento a los requisitos y procedimientos	CUMPLE	Licencia vigente	CUMPLE	Licencia vigente	CUMPLE	Licencia vigente
	NO CUMPLE		**NO CUMPLE**		**CUMPLE**	

MARTHA RUTH DEVIA CADENA
Coordinadora Grupo Almacen Inventarios

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL CUCUTA

EVALUACIÓN CAPACIDAD TECNICA SG-SST

IP-011-2026: PRESTACIÓN DEL SERVICIO A TODO COSTO DE REALIZACIÓN DE LOS EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES A LOS SERVIDORES JUDICIALES ADSCRITOS A LAS SEDES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL CÚCUTA -(NORTE DE SANTANDER Y ARAUCA)

CAPACIDAD TECNICA	SYSLAB IPS NIT. 900577926-6		I.P.S. PROGRESANDO EN SALUD S.A.S. NIT.900876584-3		IPS OCUNOR DOMICILIARIA SAS NIT.900973776-6	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
A. Certificación de garantía de estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. El proponente debe presentar la certificación de cumplimiento de estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con una valoración aceptable, según criterio establecido en la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo, expedida por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) a la que se encuentre afiliado, donde especifique el puntaje de cumplimiento de los estándares mínimos implementados y en funcionamiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con base a los requisitos señalados en el Decreto 1072 de 2015, esta certificación será revisada según soporte suministrado por el contratista en la documentación requerida en SST. El contratista es el único responsable del cumplimiento de los requisitos en materia de seguridad y salud en el trabajo para sus trabajadores. Igualmente, se debe asegurar que los requisitos de este documento se extiendan e implementen en las actividades del objeto del contrato.	**CUMPLE**		**CUMPLE**			**NO CUMPLE. El oferente no allega los documentos requeridos en la invitación pública**

B. Certificación responsable del SG-SST acorde a lo estipulado en la Resolución 0312 de 2019 El Proponente debe presentar certificación de acuerdo con el número de trabajadores y clasificación de riesgo, que soporte la asignación de la persona asignada como responsable del SG-SST de la empresa.	**CUMPLE**		**CUMPLE**			**NO CUMPLE. El oferente no allega los documentos requeridos en la invitación pública**
C. Certificación de cumplimiento exámenes médicos ocupacionales El Proponente debe presentar certificación donde conste que garantiza a todos los trabajadores sin excepción y antes del inicio de la ejecución de las actividades objeto del contrato los exámenes médicos ocupacionales, según la Resolución 2346 del Ministerio de la Protección Social.	**CUMPLE**		**CUMPLE**			**NO CUMPLE. El oferente no allega los documentos requeridos en la invitación pública**
D. Certificación uso de elementos de protección personal (EPP) El Proponente debe presentar certificación en la que conste el uso obligatorio de los Elementos de Protección Personal (EPP), promoviendo las conductas de autocuidado y el uso adecuado de los Elementos de Protección Personal (EPP), de acuerdo a las actividades a desarrollar.	**CUMPLE**		**CUMPLE**			**NO CUMPLE. El oferente no allega los documentos requeridos en la invitación pública**
E. Certificación de compromiso pago sistema general de seguridad social El Proponente debe presentar certificación en la que conste el compromiso de pago de seguridad social de sus colaboradores, según lo establecido en el Decreto 923 de 2017 del Ministerio de Salud y Protección Social; cumpliendo con la afiliación y pagos de aportes a las entidades de seguridad social: Administradora de Riesgos Laborales (ARL), Entidades Promotoras de Salud (EPS) y Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP).	**CUMPLE**		**CUMPLE**		**CUMPLE**	
F. Certificación constancia de idoneidad para tareas de alto riesgo El Proponente debe presentar certificación donde conste que sus colaboradores cuentan con la idoneidad para realizar dichas tareas de alto riesgo. Así mismo tener en cuenta los lineamientos estipulados en el manual de tareas de alto riesgo de la entidad de acuerdo con la actividad objeto de contrato.	**CUMPLE**		**CUMPLE**			**NO CUMPLE. El oferente no allega los documentos requeridos en la invitación pública**
G. Certificación de compromiso capacitaciones El Proponente debe presentar certificación de compromiso donde conste que se compromete a capacitar a sus colaboradores como mínimo en los siguientes temas: ✓ Riesgos y peligros de acuerdo a las actividades a ejecutar ✓ Atención y manejo de emergencias ✓ Reporte de incidentes y accidentes de trabajo ✓ Procedimiento de trabajo seguro (según la actividad objeto de contrato) ✓ Planes de rescate, entre otros	**CUMPLE**		**CUMPLE**			**NO CUMPLE. El oferente no allega los documentos requeridos en la invitación pública**

H. Certificación de inventario de materiales peligrosos o sustancias químicas con fichas de seguridad y fichas técnicas. El Proponente debe presentar certificación en la que conste que tiene inventario, mantiene el almacenamiento adecuado y asegura que cuenta con sus respectivas fichas de seguridad y fichas técnicas, alineado con el Sistema de Gestión Ambiental de la entidad.	**CUMPLE**		**CUMPLE**			**NO CUMPLE. El oferente no allega los documentos requeridos en la invitación pública**
REQUSITOS SGSST -Habilitantes para la Selección del Contratista	**CUMPLE**		**CUMPLE**		**NO CUMPLE**	
CAPACIDAD TECNICA	**SYSLAB IPS NIT. 900577926-6**		**I.P.S. PROGRESANDO EN SALUD S.A.S. NIT.900876584-3**		**IPS OCUNOR DOMICILIARIA SAS NIT.900973776-6**	

Morela Cáceres D

MORELA CÁCERES DELGADO
COORDINADORA BIENESTAR SOCIAL Y SST

Proyecto: Laura Maribel Rios- Profesional de apoyo SST Laura Maribel Rios Ruiz
Reviso: Morela Cáceres Delgado - Coordinadora de Bienestar Social y SST Morela Cáceres D